



LICEO ALEMÁN DEL VERBO DIVINO

Lynch 350 - Teléfono 43 263 0315 - Fax 43 231 4447
LOS ANGELES www.lavd.cl

Circular N° 09

De : Rectoría
A : Srs. Padres y Apoderados
Ref : Ley N° 20.606 Sobre Composición Nutricional de los Alimentos y su Publicidad

Estimados Padres y Apoderados:

Junto con saludarles, informamos a Uds. que a contar del 27 de Junio del presente año, comenzó a regir Reglamento de Ley N° 20.606 Sobre Composición Nutricional de los Alimentos y su Publicidad. Esta ley tiene como principal objetivo proteger la salud de los niños y niñas.

Esta Ley mandata al Ministerio de Salud a establecer límites de energía (calorías), grasas saturadas, azúcar y sodio en los alimentos; a regular el etiquetado frontal con un nuevo mensaje "ALTO EN"; a prohibir la publicidad dirigida a menores de 14 años de los alimentos que superen los límites establecidos y mejorar el entorno alimentario escolar, prohibiendo la venta y promoción de los alimentos que superen los límites establecidos. Lo anterior se traduce del Decreto Supremo 13/15 que modifica el Reglamento Sanitario de los Alimentos.

Por esta razón, tanto el casino como el kiosco del colegio se encuentran bajo esta normativa, aunque cabe destacar que en general siempre se han entregado productos para la venta del tipo saludable, con algunas excepciones, que ahora se han eliminado completamente para cumplir con la normativa actual.

Respecto a la normativa, también es necesario informarles que no se pueden vender estos productos dentro del colegio no sólo por el concesionario de casino, sino por cualquier persona natural, entendiéndose por esto a alumnos, profesores, apoderados, etc., con fines particulares ni con el objetivo de juntar dinero para centros de alumnos y/o de padres y apoderados. Por ello, se les pide su colaboración dado que hemos observado, durante los recreos del colegio, a alumnos vendiendo este tipo de productos indicados como no permitidos en la ley, esto es grave ya que frente a una fiscalización de Seremi de Salud, la multa no sólo es para la persona que venda los productos, sino, también para el colegio. Sin mencionar además que se pierde el objetivo de esta ley que es proteger la salud de los niños y niñas a través de una alimentación nutritiva y adecuada para mantener peso y crecimiento óptimos.

Por otro lado, se informa que se debe reestructurar los productos que se vendan en actividades como postretón, bingos y todo tipo de beneficios que se realicen en el colegio, ya que esta ley no permite la venta de los productos que actualmente se venden en estas actividades, por ello se adjunta en anexo algunas alternativas de preparaciones que se pueden vender en estas actividades y se encuentran bajo la Ley. Como tampoco se deben realizar actividades asociadas al Colegio con auspiciadores de los alimentos no permitidos y menos instalar afiches con propaganda alusiva, aunque la venta se realice fuera de las instalaciones del Establecimiento.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

Sergio Edwards Velasco, svd.
Rector

Cecilia Sepúlveda Flores
Nutricionista

Oswaldo Crisosto
Inspector General

Los Ángeles, 01 de agosto de 2016.



Anexo Circular

Alternativas de Postretón

- Todo tipo de postres de leche elaborados con leche descremada y endulzados con sucralosa, estevia o azúcar light, como por ejemplo: leche con arroz, leche con sémola, flan, etc.
- Postre bicolor (sémola y jalea)
- Babarois (leche evaporada, jalea diet o fruta y endulzante)
- Postre de leche con avena, pasas y nueces
- Crema pastelera, elaborada con leche descremada, maicena y endulzados con sucralosa, estevia o azúcar light,
- Tartaletas de yogurt, elaboradas a base de yogurt light y sin crema.
- Tartaletas de frutas (manzana, arándanos, frambuesas, etc.) y crema pastelera.
- Panqueques integrales (harina integral o zenteno y endulzados con sucralosa, estevia o azúcar light) rellenos con mermelada diet o salsa de fruta natural.
- Galletas de avena y galletas integrales
- Queques caseros de zanahoria o naranja.
- Queque de miel
- Galletas caseras de miel
- Brochetas de fruta
- Fruta con yogurt dietético y frutos secos
- Compota de pera o manzana

Alternativas para venta en bingos y beneficios

- Sándwich de pollo-palta (palmito y tomate) sin mayonesa, ni mostaza, ni kétchup.
- Sándwich de churrasco-palta (y/o tomate) sin mayonesa, ni mostaza, ni kétchup.
- Sándwich de queso caliente
- Sándwich de jamón pavo cocido-palta
- Sándwich vegetariano (quesillo-poroto verde-lechuga y palta)
- Jugos light bajos en sodio
- Jugos Naturales endulzados con sucralosa, stevia o azúcar light
- Alitas de pollo asadas
- Brochetas de pollo con verduras
- Porción de suchi sin tempura
- Galletas de avena
- Queques caseros de zanahoria o naranja.
- Tartaletas de yogurt, elaboradas a base de yogurt light y sin crema.
- Tartaletas de frutas (manzana, arándanos, frambuesas, etc.) y crema pastelera.
- Porción de frutos secos
- Brochetas de frutas
- Porción de choclo con salsa de yogurt natural y ciboulette
- Porción de tomates cherry salsa de yogurt natural y ciboulette
- Quiche de verduras.